

**ACTA DE REUNIÓN N° 5/2020
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	26-08-2020
Fecha de Realización	09-09-2020
Hora de Inicio	15:00
Hora de Término	16:00
Lugar	Videoconferencia
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Pedro Castro Espinoza	Presidente I. Corte de Apelaciones de Coyhaique	Poder Judicial
Luis Prieto Epuayo	Secretario Regional	Ministerio de Justicia y DD.HH
Carlos Palma Guerra	Fiscal Regional	Ministerio Público
Jorge Moraga Torres	Defensor Regional	Defensoría Penal Pública
Rodrigo Solo de Cordero	Coordinador Regional	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
José Riquelme Herrera	Jefe Zona Aysén	Carabineros de Chile
Rafael Guerra Pérez	Jefe Regional	Policía de Investigaciones
Carlos Mella Atton	Asesor Jurídico	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Jaime López Quintana	Director Hospital de Coyhaique	Servicio de Salud de Aysén
Rodrigo Solís	Asesor Jurídico	Servicio de Salud de Aysén

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	Aprobación del acta anterior. Se somete a la aprobación de la Comisión, el acta correspondiente a la sesión del día 01 de julio de 2020. El acta es aprobada por unanimidad.
II.	Materia de Propuestas como prioridades para abordar por los comisionados (programa para retomar funciones presenciales de forma progresiva). Sr. Seremi: Saluda a todos los Comisionados presentes Cordialmente, e informa que los acompaña el Director del

hospital de Coyhaique y su Asesor Directo, en virtud de compromiso asumido en reunión anterior, dando la palabra a los presente para exponer todas las inquietudes que resulten necesarias para mejorar el trabajo mancomunado e interinstitucional.

Sr. General de Carabineros:

Manifiesta su preocupación en materia de atención de urgencias del Hospital de Coyhaique, esto en relación a los procedimientos por constatación de lesiones y alcoholemias que debe efectuar su institución, indicando al efecto que estas situaciones no se categorizan como prioridad, y deben esperar en ocasiones horas para ser atendidos, lo que en resumen no les permite funcionar de forma eficiente, a lo que se suma que dejan de cumplir su rol fundamental que es la seguridad pública, asimismo hace alusión a los establecimientos médicos de localidades aisladas (ej.: Lago Verde, Villa O'Higgins) donde el funcionamiento de estos centros no es permanente, lo que va en desmedro de la cobertura y seguridad a la ciudadanía.

Sr. Director Hospital:

Manifiesta que esta es una problemática nacional, y que dice relación a las diversas disposiciones legales, que fijan una tabla de atención tomando en consideración la gravedad del paciente con el fin de su priorización, señalando que estas se encuentran categorizadas en C1 C2 C3.

Ahora bien, el legislador da la opción de que se entreguen condiciones de prioridad al adulto mayor y personas en situación de discapacidad, asimismo esto queda entregado a la evaluación de los médicos de urgencia, en cuanto a la gravedad y las secuelas que afecten al paciente.

Sr. Ministro presidente:

Coincide en cuanto a la definición legal de que la atención a las personas sea según su gravedad, no obstante, infiere que hay otros aspectos administrativos y sociales, que debiesen considerarse para dar pie a que se prioricen este tipo de atenciones en virtud de un protocolo interno.

Fundamenta lo anterior a que no solo se trata de una toma de sangre o de una constatación de lesiones, pues en estos procedimientos el personal de Carabineros involucrados pierde tiempo al custodiar a una persona, pasando a llevar un interés general que es la seguridad de las personas

Sr. Director de hospital:

Se refiere a que la mayor cantidad de atenciones se centran en categoría C5 y C4, en efecto, el promedio de atenciones de urgencias es de 150 personas, al respecto estas categorías son la mayoría, por ejemplo, una persona que tuvo una caída, torcedura, situación que puede ocurrir con una persona en estado de ebriedad.

Sin embargo y en atención a lo manifestado, se puede comprometer a efectuar una priorización dentro de las categorías mediante un protocolo, pero no puede priorizar categorías de menor gravedad por otras de mayor gravedad, lo que quiere señalar es que si hay dos personas en C4 una por procedimiento de Carabineros será atendida preferencialmente.

Complementa el Sr. Asesor Jurídico del Servicio de Salud de Aysén que indica que anteriormente se vio la posibilidad de efectuar un ingreso independiente y un tratamiento especial para casos de urgencia en procedimientos policiales, no obstante, atendida la infraestructura y necesidades actuales, esto se ha limitado, no obstante, lo indicado en cuanto al protocolo es fundamental para los flujos de atención, y en cierta medida para mejorar los tiempos de demora en atención.

Esto debe contrastarse con los días en que se efectúan, dado que miércoles y viernes son lo días más

críticos.

Sr. General de Carabineros:

Agradece la disposición del Director del Hospital, sin embargo consulta si existe información o estadísticas de los tiempos de atención dados los siguientes supuestos:

- 1) Si una alcoholemia se retrasa, causa efectos adversos.
- 2) Cuando se trata de la re victimización de niños, niñas y adolescentes, esto considerando la nueva normativa respecto a los procedimientos.

Sr. Fiscal:

Plantea que encuentra muy interesante lo indicado por el Sr. General, dado que sería fundamental contar con los datos empíricos de tiempo de atención, para efectos de una información real, lo cual va en la línea de los efectos jurídicos que se ocasionan.

Sr. Director del Hospital:

Se compromete a enviar esta información la próxima semana.

Sr. Seremi:

Agradece presencia del Director del hospital, y su Asesor, manifestando quedar atento a la recepción de la información prometida, liberándolos de la presente comisión, y cede la palabra a los comisionados para informar funcionamiento de sus instituciones y expectativas en virtud del posible resolver sobre el Estado de excepción Constitucional.

Sr. Fiscal:

Tiene extendido que el estado de *Excepción* se extenderá hasta el 25 de este mes, asimismo como Ministerio Público se están preparando para esta situación, indicando que las modalidades de trabajo se mantendrán hasta el 31 de diciembre dado que las audiencias seguirán por videollamadas por lo menos en Juzgados de Garantía y Tribunales orales.

Asimismo, indica que le llama la atención el aumento de detenciones que no son delitos, y se refiere básicamente a las condiciones de ingresos establecidas por la autoridad administrativa, esto por situaciones acontecidas en el Aeropuerto de Balmaceda, cita como ejemplo tres hechos en los cuales las personas que ingresaron a la región no traían los documentos solicitados por la autoridad sanitaria, lo que terminó en la detención de estos, sin embargo, atendidas las situaciones estos no cumplían con los requisitos del artículo 318, por lo que fueron puestos en libertad, lo que puede ser objeto de un reclamo o escándalo gratuito. Al respecto manifiesta que sería importante ver una capacitación con salud, por lo que deja abierto el debate.

Sr. Coordinador de seguridad Pública:

Indica que sería importante citar a una reunión extraordinaria con la Seremi de Salud con el fin de efectuar las debidas coordinaciones, además de contar con la información que dispone el sector salud.

Sr. Prefecto:

Se refiere a la extensión del estado de excepción, indica que este volvería a la normalidad en el plebiscito y que volvería a un estado de excepción posterior a este. Pues se espera que por fiestas patrias y plebiscito se podrían aumentar los casos de contagios, esto como información informal.

Respecto a lo indicado por el sr. Fiscal como institución han apoyado las funciones de salud en cuanto a seguridad. Por tanto, es importante una coordinación con la autoridad sanitaria, pues ellos estaban informando al sr. Fiscal por el artículo 318, lo que claramente puede traer otras consecuencias.

Sr. General de Carabineros:

Señala que como policías se han centrado solo en el artículo 318, por lo que solicita al Sr. Fiscal como ver la factibilidad de una solución o revisión a los procedimientos.

Sr. Fiscal:

Indica que podría ser una falta del art. 495, con el fin de no vulnerar el protocolo de seguridad, pues no puede quedar un vacío legal al respecto, lo que debiese coordinarse en reunión con la Seremi de Salud, para efectos de una óptima operatividad.

Sr. Seremi:

Coordinará reunión con Seremi de Salud, para efectos de verificar funcionamiento de los procedimientos, lo anterior antes de la próxima semana.

Sr. Defensor:

Indica que esta situación es sumamente importante, dado que por ejemplo una persona que viene a turistar, debe ser informada que puede ser citada por falta del artículo 495, o con sumario sanitario.

Sr. Fiscal:

Indica que los detenidos han sido personas de la región, y no turistas lo cual es sensible.

Sr. Ministro Presidente:

Se refiere a dos puntos que quiere abordar:

- 1) Respecto a la situación excepcional, señala que como Poder Judicial, la Corte Suprema elaboró un protocolo de procedimiento, respecto al funcionamiento de personal de forma remota o presencial, en atención al riesgo que detentan, por lo que de ese punto de vista existe una fórmula de funcionamiento, manifestando que a futuro puede que haya una mayor presencia de funcionarios con los resguardos pertinentes.
- 2) En cuanto a lo indicado por el Sr. Fiscal, señala que esto debe sujetarse a un estudio, por lo que reserva comentarios a si es una falta, delito o sanción administrativa. Sin embargo, le preocupa que la autoridad administrativa se desentienda de aquellas personas que no cumplan con los requisitos de ingreso. Esto se resume en que aquella persona que incurrió en contravención a la normativa sanitaria puede quedar sin sanción alguna. En consecuencia, es fundamental que se capacite al personal de salud, poniendo a disposición a su institución.

Complementando el punto 2) indica que mantuvo una reunión con la Seremi de Salud e Intendencia, donde le consultaron si la sola declaración jurada bastaba para el ingreso, lo que puede ser fácilmente vulnerado, al respecto sugirió que se acompañe una declaración de la junta de vecinos respectiva para dar fe de la residencia.

Sr. Fiscal:

Indica que se podría agendar otra reunión con este fin.

	<p>Sr. Prefecto:</p> <p>Indica que relativo a las situaciones informadas por su institución (2 casos), se les indico que estas personas quedaron sujetas a un sumario sanitario, y cuarentena.</p> <p>Sr. Seremi:</p> <p>Hace presente a los Comisionados que se ha retomado la subcomisión TTD, para efectos de citar a una reunión este lunes, relativo solo a planificación de funcionamiento y poner en conocimiento el estado y desarrollo esta.</p> <p>Sr. Fiscal:</p> <p>Indica que el Fiscal Nacional envió a la Corte Suprema un informe que detalla el funcionamiento del sistema de justicia por regiones, destacando la región de Aysén dada la voluntad y colaboración de todos.</p> <p>Sr. Ministro Presidente:</p> <p>Resalta lo indicado por el Sr. Fiscal, dado que leyó el mentado informe, señalando que la única región que no tiene observaciones es la región de Aysén.</p> <p>Sr. General de Carabineros:</p> <p>Se refiere a lo indicado por el Ministro Presidente, indicando que este trabajo mancomunado y en especial con Fiscalía y su Unidad URUVIT, ha permitido bastantes mejoras, en efecto, el uso de medios tecnológicos permite cumplir de mejor forma las medidas de protección, lo que brinda mayor tranquilidad y confianza en la ciudadanía.</p> <p>Sr. Seremi:</p> <p>Agradece la participación de los comisionados y les desea una excelente tarde.</p>
III	Estado de compromisos sesión anterior.
IV	Otros.
VI	Calendario próximas sesiones

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
	Seremi de Justicia y DD.HH.	Realización de Reunión Extraordinaria con Seremi de Salud.
	Hospital Regional Coyhaique	Estadísticas de atención de urgencias.


6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas

8. Firma Responsable.

<p>LUIS PRIETO EPUYAO Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Aysén</p>	
--	--

Fecha del Acta: 9 de septiembre de 2020.